



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0396)

04 ABR 2017

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1105 del 04 de diciembre de 2013, que determinó cupos de recursos para el plan de vivienda urbana de interés social nueva denominada "Urbanización Lote Pavimentos" del municipio de Venadillo departamento del Tolima, que atiende a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 1 y 9 del artículo 3º del Decreto 555 de 2003, es función del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA "1. Administrar los recursos de que trata el presente decreto y en particular el artículo 2o., con criterios de descentralización territorial y en función de las necesidades habitacionales de la población. (...). 9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)"

Que el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, dispone que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que el Gobierno Nacional en virtud de la facultad atribuida mediante Decreto Ley 4580 del 7 de diciembre de 2010, expidió el Decreto Ley 4832 del 29 de diciembre de 2010 mediante el cual se dictaron disposiciones en materia de vivienda de interés social para hacer frente a la emergencia, social y ecológica nacional generada como consecuencia del fenómeno de la Niña 2010-2011, estableciendo mecanismos e instrumentos que facultaron al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para administrar y destinar recursos públicos para hacer frente al desastre natural.

MA

visto buen
Director R

l

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1105 del 04 de diciembre de 2013, que determinó cupos de recursos para el plan de vivienda urbana de interés social nueva denominado "Urbanización Lote Pavimentos" del municipio de Venadillo departamento del Tolima, que atiende a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable"

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Decreto 1920 del 1º de Junio de 2011, (Incorporado en el Decreto 1077 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda Ciudad y Territorio - en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 3), el Gobierno Nacional reglamentó lo dispuesto por el Decreto Ley 4832 de 2010 en lo relativo a la disposición, asignación y ejecución de recursos por parte del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para la atención en vivienda de los hogares damnificados como consecuencia del fenómeno de la niña y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.3.3.5 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda mediante Resolución 1105 del 04 de diciembre de 2013 determinó cupos de recursos para para los planes de vivienda urbana de interés social nueva que atienden a los hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, entre otros para el siguiente proyecto de vivienda:

PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO					
Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
Tolima	Venadillo	Urbanización Lote Pavimentos	Adquisición de Vivienda Nueva	167	\$4.258.750.453

Que al Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA se le informó por parte de CONSCIVIL LTDA actuando como Gerencia Integral del proyecto "Urbanización Lote Pavimentos" del municipio de Venadillo departamento del Tolima, mediante comunicación del 07 de marzo de 2017, que el proyecto se está desarrollando de acuerdo con las fases o etapas definidas en la Resolución 02 del 1º de Febrero de 2017 de la Secretaría de Planeación Municipal "Por La Cual se Concede Segunda Prórroga a la Licencia de Construcción resolución No. 01 de Febrero 28 de 2014".

Que una vez verificada la información de la Resolución citada, se pudo determinar que el proyecto mencionado está conformado por las siguientes fases o etapas:

PRIMERA FASE		
MANZANA	LOTES	TOTAL LOTES
A	2, 3, 4	3
B	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	7
C	1, 2	2
D	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10	8
E	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10	9
F	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	10
G	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10	9
H	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10	9
I	1, 2, 3, 4, 5, 6	6
J	1, 2, 3, 4, 5	5

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1105 del 04 de diciembre de 2013, que determinó cupos de recursos para el plan de vivienda urbana de interés social nueva denominado "Urbanización Lote Pavimentos" del municipio de Venadillo departamento del Tolima, que atiende a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable"

PRIMERA FASE		
MANZANA	LOTES	TOTAL LOTES
K	1, 2, 3, 4, 6, 8	6
L	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11	9
M	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17	15
N	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17	15
O	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17	15
P	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	8
Q	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	10
TOTAL VIVIENDAS PRIMERA FASE		146

SEGUNDA FASE		
MANZANA	LOTES	TOTAL LOTES
A	1	1
B	1, 5	2
D	1, 7	2
E	7	1
G	6	1
H	4	1
I	7	1
K	5, 7	2
L	5, 8, 12	3
M	2, 16	2
N	8, 11, 18	3
O	12, 14	2
TOTAL VIVIENDAS SEGUNDA FASE		21

Que para el correcto desarrollo del proyecto y teniendo en cuenta lo expresado por la Gerencia Integral, es necesario definir la asignación de cupos de recursos para las fases o etapas del proyecto de vivienda como se indica a continuación:

N de fase	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
1	Venadillo	Urbanización Lote Pavimentos Primera Fase	Adquisición de Vivienda Nueva	146	\$3.723.218.854
2	Venadillo	Urbanización Lote Pavimentos Segunda Fase	Adquisición de Vivienda Nueva	21	\$ 535.531.599
TOTAL				167	\$4.258.750.453

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 1105 del 04 de diciembre de 2013, definiendo los cupos de recursos para cada una de las fases del proyecto de vivienda "Urbanización Lote Pavimentos" del municipio de Venadillo departamento del Tolima como se relaciona a continuación:

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1105 del 04 de diciembre de 2013, que determinó cupos de recursos para el plan de vivienda urbana de interés social nueva denominado "Urbanización Lote Pavimentos" del municipio de Venadillo departamento del Tolima, que atiende a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable"

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
Tolima	Venadillo	Urbanización Lote Pavimentos Primera Fase	Adquisición de Vivienda Nueva	146	\$3.723.218.854
Tolima	Venadillo	Urbanización Lote Pavimentos Segunda Fase	Adquisición de Vivienda Nueva	21	\$ 535.531.599

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO FIDUBOGOTA - FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 - 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

0 4 ABR 2017



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Héctor Ramírez *HR*
Revisaron: Gladys Daza, Sandra Vargas *GD*